



BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Superintendencia de Seguros

RESOLUCIÓN SS. RP. N° 247/97

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - REGISTRO DE PÓLIZAS

Asunción, 24 de octubre de 1997

VISTOS: La nota de fecha 9 de octubre de 1997 de la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., con Entrada N° 1609 en la Secretaría de la Superintendencia de Seguros, en la que solicita la registración de los modelos de pólizas para cuatro (4) modalidades de la SECCIÓN AERONAVEGACIÓN, adjuntando los requisitos exigidos; el Informe SS.IETA. N° 35/97 de fecha 24 de octubre de 1997 de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales; y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el inc. h) del Artículo 61 de la Ley N° 827/96 "De Seguros";

En uso de sus atribuciones;

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

Resuelve:

1°) Inscribir en el **REGISTRO PÚBLICO DE PÓLIZAS DE SEGUROS** los modelos de pólizas presentados por la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, cuyos textos forman parte de esta Resolución, conforme al siguiente detalle:

SECCIÓN AERONAVEGACIÓN, modalidad SEGURO DE DAÑOS A LOS AEROMÓVILES, Código N° 006 - 0015.-

SECCIÓN AERONAVEGACIÓN, modalidad SEGURO INDIVIDUAL CONTRA LOS INFORTUNIOS DE AERONAVEGACIÓN (TRIPULANTES), Código N° 006 - 0016.-

SECCIÓN AERONAVEGACIÓN, modalidad SEGURO INDIVIDUAL CONTRA LOS INFORTUNIOS DE AERONAVEGACIÓN (PASAJEROS), Código N° 006 - 0017.-

SECCIÓN AERONAVEGACIÓN, modalidad SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL AERONÁUTICA, Código N° 006 - 0018.-

2°) Registrar, comunicar y archivar.

Es fotocopia auténtica y
corresponde al documento
original. CONSTE.




GUSTAVO A. OSORIO GONZÁLEZ
Superintendente de Seguros



Abog. Francisco Aguilera S.
Director

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO